

RESOLUCIÓN No. 240 DE 2 DE MAYO DE 2022**“Por la cual se realiza un encargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que mediante radicado N° 20227100076362 del 29 de abril de 2022, se concedió dos (2) días de permiso remunerado a partir del 2 de mayo de 2022, al señor **ALEJANDRO FRANCO PLATA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.071.166.627**, Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, se hace necesario encargar las funciones del empleo, a un servidor de esta Secretaría

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones del empleo de Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que les son propias, al servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
RAFAEL LINO DIAZ RIVERA C.C 80.742.967 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Dirección de Asuntos Locales y Participación	2 y 3 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2°. El servidor aquí mencionado deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación en la que se encarga.

RESOLUCIÓN No. 240 DE 2 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un encargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa al señor **ALEJANDRO FRANCO PLATA** y al señor **RAFAEL LINO DIAZ RIVERA**, así como a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días de mayo de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Proyectó: Sonia del Pilar Larrota Hernández
Revisó: Clara Edith Moreno Junco/ Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300160193 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-05-2022 15:37:09

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-05-2022 16:11:37

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-05-2022 09:55:54

RESOLUCIÓN No. 240 DE 2 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un encargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-05-2022 09:59:35

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-05-2022 15:27:00

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 02-05-2022 15:53:33



205d860211155514e7616b58ce29fa64d433b62c40d8523e41e57e2548c378eb